

NOTA DE PRENSA

Nº 109-2021

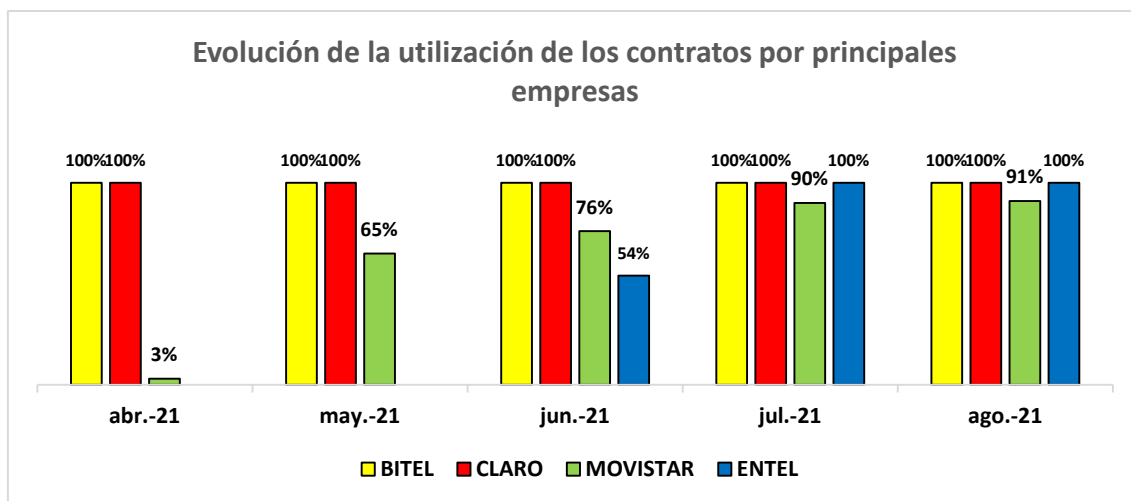
Más de 4,89 millones de contrataciones de servicios móviles y fijos fueron emitidos empleando contratos cortos en julio y agosto

- El 97% del total de contrataciones de julio y agosto emplearon contratos cortos, cuya obligatoriedad se estableció desde abril de este año.

En julio y agosto, más de 4,89 millones de contrataciones de servicios móviles y fijos fueron emitidos por las empresas operadoras Telefónica, Claro, Entel y Bitel, a través de contratos cortos (contratos tipo), según reportaron al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

La masificación en la adopción del uso del contrato corto alcanzó un nuevo pico desde su uso obligatorio por las empresas en abril de este año, al registrar una participación de 97 % en julio y agosto, superando así la participación del 83 % de junio, según la información proveniente de las compañías de telecomunicaciones.

Las empresas Claro, Entel y Bitel indicaron que en julio y agosto emplearon los contratos cortos en todas sus contrataciones, siendo 1,42 millones de contratos cortos emitidos por Claro, seguidos por 1,19 millones de contratos cortos de Entel y poco más de 1,02 millones de contratos cortos de Bitel. En cambio, Telefónica informó que emitió 635 534 contratos cortos en julio y 626 858 contratos cortos en agosto, equivalentes al 90% y 91 % del total de sus contrataciones, respectivamente.



Desde el uso obligatorio de los contratos cortos, se han emitido más de 9,84 millones de contratos tipo para la prestación de servicios como telefonía fija, móvil, televisión de paga, Internet, sean brindados de forma individual o empaquetada (en dúos o tríos, por ejemplo).

Así, con los contratos cortos, cada vez más usuarios han accedido a información sencilla, clara y esencial, concentrada en pocas páginas, sobre sus servicios fijos y

móviles. Además, cada contrato corto está acompañado de una cartilla informativa sobre los principales derechos como usuarios.

En ese sentido, el OSIPTEL continúa con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones dispuestas para la utilización de los contratos cortos por parte de las empresas operadoras. A fines de agosto, el organismo regulador inició los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes a las operadoras Telefónica y Entel tras culminar la verificación de las medidas cautelares impuestas a ambas empresas para que adecúen su conducta y empleen los contratos tipo aprobados.

Lima, 27 de septiembre de 2021